

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0069
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DIPLUS, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **ENRIQUE OLAVARRIA Y FERRARI NO. 3543-9 JARDINES DEL NILO GUADALAJARA 44860**

Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0320 21063001

R.F.C. CDI -140411-FP3 No. Proveedor: 00131876  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:  
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000052880000	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	84	ENV	2,738.00	229,992.00
		Marca: RILONAEVO				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: TAB				
		Cant Present: 120				

( doscientos veintinueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 229,992.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 229,992.00

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 G. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/FAA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0069
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresion 01/02/2022

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA DIPLUS, S.A. DE C.V.

**Dirección:** ENRIQUE OLAVARRIA Y FERRARI NO. 3643-9 JARDINES DEL NILO  
 GUADALAJARA 44860

**R.F.C. CDI -140411-FP3** No. Proveedor: 00131876

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33** **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 11/02/2022

**Partida presupuestal:** 0320 **21053001**

**Clasificación presupuestal:**

**CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el anexo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicarlo.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguna de las supuestas establecidas por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seon. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el IMFC/AVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de no cumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se explique los recursos devueltos del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los recursos devueltos del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, presentará lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002609-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (es decir 8 (ochos) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 El "PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá realizar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA** **C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA** **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0069
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA DIPLUS, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** ENRIQUE OLAVARRIA Y FERRARI NO. 3543-9 JARDINES DEL NILO  
 GUADALAJARA 44860  
**R.F.C. CDI -140411-FP3 No. Proveedor :** 00131876  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 11/02/2022  
**Partida presupuestal :** 0320 21053001  
**Clasificación presupuestal :**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION:

5.1 Los Comprobrantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste exceda los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 947150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFRONAVIT o INSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 500,000.00 (Son: Transacciones mil pesos 500,000 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 300,000 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

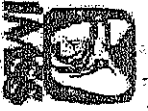
CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a resguardar por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, vicia derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en litigio de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta instrumentación a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS  
 Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR011-E40-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 No. de Pedido: D2P0069  
 Núm. Dictamen Presup: SN  
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DIPLUS, S.A. DE C.V.**  
 Dirección **ENRIQUE OLAVARRIA Y FERRARI NO. 3543-9 JARDINES DEL NILO GUADALAJARA 44860**  
 R.F.C. CDI -140411-FP3 No. Proveedor: 001331876  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS MIGUEL GARCIA MEDINA

CARGO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)		
FECHA	DIA	MES
	01	02
		AÑO
		2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA No. 4, 275 NOTARIO PUBLICO No. 17 LIC. AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO TLAQUEPAQUE JALISCO.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SIEMEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO